

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Viernes 31 de Octubre de 1947

Núm. 246

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con los preceptos del Decreto de 23 de Junio de 1928, con esta fecha el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta Provincia ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad del Estado por herencia en abintestato de D.ª Flora Gago Rabanal, vecina que fué de esta Capital.

Dicha subasta se celebrará el día 12 de Diciembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, asistido de los Sres. Abogado del Estado, Jefe, Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Administrador del abintestato y del Notario de turno designado previamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes objeto de licitación constituyen una sola finca urbana y, por tanto, un solo y único lote, que se describe en la siguiente forma:

Parcela de terreno edificable, situada en esta Capital, calle de Luis de Sosa, antes Paseo de Invierno, en la que le corresponden los números

uno y tres. Tiene una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados (964 m²), y linda: por el frente, que es el Sur, con la expresada calle de Luis de Sosa, a la que tiene una línea de fachada de sesenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros; por la derecha entrando, en línea recta de veinte metros con cincuenta centímetros, con finca de D. Vicente Díez Ordóñez, D. Mariano Antolínez Espeso y D. Horacio Ramos Guerra; por la izquierda en línea recta de cuatro metros, con vía pública, y por el fondo y en dirección derecha-izquierda o sea Este-Oeste, con casa de D. Andrés Garrido en recta de cinco metros diez centímetros, solar de D. Armando Pérez en recta de treinta y cinco metros con veinte centímetros, y calle de Lancia en recta de treinta metros cuarenta centímetros. Este lindero está constituido por una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de cuarenta metros con treinta centímetros, que es el límite con los dos citados señores Garrido y Pérez, y la segunda de treinta metros cuarenta centímetros, lindante con la calle de Lancia.

En esta finca existen las tres edificaciones siguientes: Una casa de dos plantas, a la que corresponde el número tres de la mencionada calle de Luis de Sosa, a once metros del lindero izquierdo, con una fachada de dieciocho metros por diez de fondo, o sea ciento ochenta metros cuadrados de superficie. La esquina del fondo izquierda de esta casa en una superficie aproximada de cuatro metros con cincuenta decímetros cua-

drados (o sea la parte comprendida dentro de la alineación de la calle de Lancia) ha sido expropiada por el Ayuntamiento de León, estando pendiente de derribo, y no forma, por tanto, parte de la finca objeto de la subasta. Otra al fondo de la parcela, a una distancia aproximada de siete metros con treinta centímetros del lindero derecha, existe una construcción de dos plantas, con una línea de fachada de catorce metros por seis metros con sesenta centímetros de fondo, con una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados. Y la tercera edificación es un cobertizo de una planta en el lindero derecho, de siete metros setenta centímetros por cuatro metros cincuenta centímetros, o sea treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Estas dos últimas edificaciones están en relación de dependencia y les corresponde el número uno de la misma calle. Las dos primeras están destinadas a vivienda, y todas ellas arrendadas.

Esta finca procede de otra de mayor cabida, que estaba señalada con los números 78, 79 y 80 del inventario del abintestato de referencia, de la cual se ha segregado un trozo para la alineación de las calles de Luis de Sosa, Lancia y Santisteban y Osorio. Dicha finca se describía así: Una parcela de terreno con varias edificaciones, situada en esta Capital, en la calle de Luis de Sosa, antes Paseo de Invierno, en la que le corresponden los números uno, tres y cinco. Tiene una superficie de mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cua-

drados (1.418,62 m²), Linda: por el frente, que es el Sur, en línea de ciento trece metros ochenta y cinco centímetros, con la mencionada calle de Luis de Sosa; por la derecha entrando, en línea recta de veinte metros cincuenta centímetros, con finca de D. Vicente Díez Ordóñez, D. Mariano Antolínez Espeso y don Horacio Ramos Guerra; por la izquierda en línea recta de cuatro metros con setenta centímetros, con Paseo de la Lealtad, y por el fondo, que es el Norte, en línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de cuarenta metros con treinta centímetros y la segunda de setenta y tres metros cuarenta centímetros, con casa de D. Andrés Garrido y y solar de D. Armando Pérez en la línea de cuarenta metros treinta centímetros primeramente indicada, y con calla de Lancia en la recta de setenta y tres metros cuarenta centímetros expresada en segundo lugar. En esta parcela existían las tres edificaciones anteriormente descritas, más otras dos que han sido derribadas.

El precio de licitación será el de cuatrocientas cinco mil trescientas ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (405.382,50 ptas.), en que se valora la parcela a subastar, antes descrita.

Segunda. La subasta será al alza con relación al tipo fijado, siendo, por tanto, rechazadas las propuestas que no cubran al menos dicho importe. El sistema a seguir será el de pujas a la llana, no admitiéndose posturas sucesivas inferiores a quinientas pesetas, y siendo requisito indispensable para poder concurrir a la subasta depositar en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial y precisamente dentro del plazo que media entre la fecha de publicación del presente anuncio de subasta y las doce horas del día diez de Diciembre próximo, durante las horas hábiles de oficina, el resguardo del depósito provisional para subastas constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Provincia, por el importe de cuarenta mil quinientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos (40.538,25 ptas.), equivalente al diez por ciento del valor de tasación del inmueble.

Tercera. Las características, documentación y plano de la finca, el presente pliego de condiciones y demás extremos podrán ser examinados por las personas que así lo deseen, en la administración de Propiedades y Contribución Territorial todos los días laborables de diez a doce de la mañana, a partir de esta fecha, hasta el día diez de Diciembre próximo.

Cuarta. La descrita finca se considera cuerpo cierto, y por tanto, si las medidas anteriormente consig-

nadas no resultaren exactas, no por ello tendrá derecho el comprador ni el vendedor a reclamación alguna por el defecto o exceso en las expresadas medidas, bien lineales o de superficie.

Quinta. Verificada la subasta y adjudicada la finca al mejor postor, se levantará acta notarial de la sesión, de la que se entregará una copia al rematante, siendo de cuenta de éste el pago de los gastos de este instrumento público, y se procederá en su día a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta ante el Notario de turno de esta Capital, siendo de cuenta del comprador los gastos de matriz y copia de la misma y todos los trámites precisos para conseguir la transmisión de dominio a su nombre.

Igualmente el comprador se obliga a satisfacer los impuestos, arbitrios y contribuciones generales y especiales que se exijan por el Estado, Provincia o Municipio, bien con ocasión de esta venta, bien por razón de las obras o servicios que beneficien, a aumenten de valor o se aprovechen por los dueños del terreno, aún en el supuesto de que la obligación de su pago hubiere surgido con anterioridad al otorgamiento de la escritura, relevando, por tanto, al Estado de toda reclamación que por esta razón se hiciera. Asimismo se obliga a satisfacer por su exclusiva cuenta el arbitrio de plus-valía, que no podrá repercutir al Estado-vendedor.

Sexta. El importe del remate será hecho efectivo en un plazo improrrogable de los quince días naturales siguientes al de la celebración de la subasta, al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, quien expedirá el correspondiente recibo de entrega, haciéndolo juntamente con los gastos que origine la celebración de la subasta, por anuncios, tasación, diez centésimas por ciento del precio del remate por voz pública, etc., de todo lo cual dicho funcionario entregará las facturas correspondientes, y verificado ésto, dispondrá lo conveniente para llevar a efecto el otorgamiento de la escritura de compra-venta.

Séptima. Transcurrido que sea el plazo de los quince días a que se refiere el número anterior, sin que el rematante haya hecho efectivo el importe expresado, se entenderá que desiste de su derecho, y sin más trámite quedará desierta la subasta con pérdida de la fianza.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento.

León, 24 de Octubre de 1947.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3573 Núm. 614.—405,00 ptas.

Distrito Forestal de León

SUBASTAS DE MADERAS

A las doce horas del día 26 de Noviembre próximo se celebrará en la casa concejo del pueblo de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda, la subasta de 13.653 metros cúbicos de maderas de roble y 30 estéreos de leñas, procedentes del monte número 544 del Catálogo. Estas maderas se encuentran cortadas en el monte y casa forestal, tasadas en 2.078 pesetas.

El que resulte rematante deberá ingresar en arcas del pueblo el 90 por 100 del precio del remate y el 10 por 100 en el Bancó de España para mejoras del monte.

Ingresará igualmente en la Habilitación del Distrito Forestal 82,60 pesetas por los servicios a que se refiere la O. M. de 16 de Julio último y en la Diputación provincial el importe del presente anuncio.

3553 Núm. 613.—36,00 ptas.

A las doce horas del día 27 de Noviembre próximo se celebrará en la casa concejo del pueblo de Cegoñal Ayuntamiento de Valderrueda, la subasta de diez y ocho metros cúbicos cuarenta y dos decímetros de madera de roble y veinte estéreos de leñas, procedentes del monte número 549 del Catálogo. Estas maderas están cortadas en el monte y su tasación es de mil novecientos cincuenta y ocho pesetas (1958 ptas.).

El que resulte rematante deberá ingresar en arcas del pueblo el total importe del precio del remate y en la Habilitación, 86,35 ptas. por los servicios a que se refiere la O. M. de 16 de Julio último, y en la Diputación provincial, el importe del presente anuncio.

León, 25 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe P. O., (ilegible).

3553 Núm. 613.—33,00 ptas.

Administración de Justicia

Requisitoria

Amancio Morán García, del reemplazo de 1947, hijo de Félix y de Isabel, natural de Valdasida, provincia de León, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,475 metros, domiciliado últimamente en Guardo (Palencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 55, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Florencio Mongín de Amo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, a 25 de Octubre de 1947. El Juez Instructor, Florencio Mongín.

3549

tudiándose por la Corporación el destino que se ha de dar al mismo.

Designar al Gestor Sr. Martínez Vázquez para la recepción de las obras del camino vecinal de San Clemente a San Esteban de Valdeza, en unión del Ponente Sr. Sáenz de Miera. Seguidamente se levantó la sesión.

Sesión del día 26 de Julio de 1947

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Sáenz de Miera, Serrano Serrano, Herrero de Prado, Fernández Alonso, Fernández Valladares e Interventor accidental Sr. De la Viña Zuloaga.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar la designación hecha por la Presidencia de las becas del VIII curso de verano de la Universidad de Oviedo, a favor de D. Urbano González Santos y D. Eugenio García González de Nora.

Ratificar la adquisición hecha por la Presidencia de dos ejemplares de la obra «Protocolo Oficial Español».

Facultar a la Presidencia para que efectúe el ingreso del anticipo necesario para gastos de redacción del proyecto del ferrocarril León-Benavente, en el Banco de España en Madrid, en la cuenta corriente del Ingeniero encargado de la redacción del mismo.

Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención de fondos hasta el día 31 de Mayo y 30 de Junio así como del estado del movimiento de fondos y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ver con satisfacción el balance de la Caja del Pobre de la parroquia de San Marcelo.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre del año actual y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar cuentas de servicios provinciales, de la Sección de Vías y Obras del Servicio de Contribuciones.

Quedar enterada y que se comuniqué a las dependencias a quienes afecte, de la Ley de la Jefatura del Estado, sobre exacciones tributarias de la emisión de obligaciones por las Corporaciones Locales, como igualmente de la Orden del Ministerio de Hacienda, sobre suspensión del cobro de los recibos de la contribución territorial en fincas de la Iglesia y Corporaciones Locales.

Ampliar en tres meses, el plazo concedido al Ayuntamiento de Carrizo para la iniciación del Centro primario de Higiene y vivienda para el Médico rural.

Hacer igual concesión al Ayuntamiento de Palacios de la Valdeuerna, para el mismo fin.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos en el mes de Julio último.

Admitir en un Asilo, cuando les correspondía el turno, a dos ancianos.

Ratificar la orden de ingreso en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, de Domingo Hernández y comunicar al Ayuntamiento de La Vecilla la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación el importe de las estancias que el enfermo cause en el citado establecimiento.

Conceder socorro de lactancia a D. Juan Campillo, para atender a la crianza de dos hijos gemelos.

Tomar en consideración la petición de aumento de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, y que pase a la Comisión de Hacienda para que se tenga en cuenta en la confección del próximo presupuesto.

Quedar enterada de escrito del Sr. Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado, sobre cantidades recaudadas en período voluntario, durante el segundo trimestre del año actual.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Superioridad para la creación de la plaza de Médico Jefe del Laboratorio y facultar al Gestor Sr. Serrano para la redacción de las bases y programa correspondientes.

Conceder la vacación reglamentaria a nueve funcionarios de la Corporación.

Quedar enterada de las calificaciones obtenidas en el último curso de la Licenciatura de Medicina, por el becario de esta Corporación D. Luis Pérez Carreño y abonarle los gastos que le ocasiona el período del Doctorado.

Que continúen en el disfrute del beneficio los becarios de esta Corporación D. Claudio Montiel, en la Facultad de Veterinaria; D. Valentín Trancón, en el Seminario Conciliar de San Froilán; don Tomás Feo, en la Escuela Profesional de Comercio y D. Félix Rojas, en la Facultad de Veterinaria.

Quedar enterada de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de Julio del año actual, modificando la de 25 de Agosto de 1939, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado.

Devolver a D. Ceferino Díez, la fianza que depositó para responder de las obras de construcción del camino de Valdezas a Campazas, núm. 1.002, correspondientes al primer contrato de destajos.

Resolver el concurso celebrado para la construcción de nuevos caminos provinciales, facultando a la Presidencia para que de acuerdo con los informes que se emitan, ordene la puesta en ejecución del mencionado plan.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Agosto el día 23, a las tres y media de la tarde y que este acuerdo se publique en el *BOLETÍN Oficial* de la provincia.

Aprobar la Memoria de la liquidación parcial del presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales, del ejercicio de 1946 y por las Dependencias y Secciones correspondientes de Intervención, Vías y Obras y Comunicaciones se efectúe el estudio que se propone en la citada Memoria.

Quedar enterada del resultado de los exámenes anuales verificados en las Residencias provinciales de Niños de León y Astorga, felicitar a las Hermanas y Profesoras de las escuelas de niñas y mostrar al Director de la Residencia de León, Gestor Sr. Serrano, la satisfacción de la Corporación por haber alegrado con una sesión de cine sonoro a los invitados y aislados.

Ver con satisfacción las gestiones realizadas por el Gestor Sr. Serrano, en el Hogar de San José de Gijón, para que vayan al mismo durante un mes, niños de las indicadas Residencias, a cambio de otros que del citado Hogar, que vayan al establecimiento veraniego de La Vecilla.

Con motivo del acto de entrega de viviendas construidas en el pueblo de Fabero, con asistencia del Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo, D. Carlos Pinilla, se acordó darle las gracias por el interés con que siempre toma las cuestiones relacionadas con esta provincia.

Contribuir a los gastos de adquisición del traje regional que se ha de ofrecer a la Excmo. Sra. D.^a Eva Duarte de Perón.

Facultar a la Presidencia para designar Gestor que asista a la recepción de caminos vecinales, en el momento que sea oportuno.

Que en el expediente sobre cesión de terrenos con destino a la construcción del Parque Móvil, se concreten determinados extremos por los funcionarios que en él han intervenido.

Seguidamente se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de Agosto de 1947

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Ríu, con asistencia de los Sres. Herrero de Prado, Serrano Serrano, Del Hoyo Enciso, Fernández Valladares e Interventor accidental de Fondos Sr. de la Viña Zuloaga y Secretario accidental Sr. Roa Rico excusando su asistencia el Gestor Sr. Ferrnández Alonso.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar la concesión hecha por la Presidencia de la vacación reglamentaria a seis funcionarios provinciales.

3445

Conceder a D. Luis de Cos, Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, el abono del quinquenio correspondiente por el tiempo de servicios prestados a la Corporación.

Quedar enterada del informe de la Dirección General de Caminos, en el expediente sobre abono de la diferencia de gratificaciones a los Ayudantes de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber a un funcionario jubilado, en vista de las circunstancias extraordinarias que en él concurren y sin que sirva de precedente.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de La Cueta a Vega de los Viejos; que por el Banco de Santander se concrete el carácter de la garantía que ofrece a la entidad peticionaria y facultar a la Presidencia para convocar el concurso de desajos en el momento oportuno, realizándose las obras con cargo al Banco de Crédito Local de España.

Conceder al Sr. Director de la Congregación de La Inmaculada y San Luis Gonzaga, con destino a su Biblioteca, ejemplares de los duplicados existentes en la regional de esta Corporación.

Abonar con cargo a Imprevistos el 50 por 100 del importe del traslado de los restos de las Hermanas de la Caridad al nuevo Cementerio.

Ratificar la adquisición de un cuadro al óleo con destino al domicilio oficial del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Proceder a la tramitación oportuna del ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de Ponferrada de un solar para construir la Casa-Cuna.

Ratificar la designación hecha por la Presidencia de Vocal de la Junta Pericial a favor del Gestor D. Juan José Martínez Vázquez. Agradecer a la Sección Femenina de F. E. T. y la J. O. N. S. la reserva de plazas para acogidas de la Residencia de Niños en el albergue de Vegacervera.

Hacer constar en acta la gran satisfacción por el resultado del Referéndum, felicitando con este motivo a los Excmos. Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil y testimoniando una vez más la más entusiasta adhesión a S. E. el Jefe del Estado.

Felicitar al Cronista de la Provincia D. Mariano D. Bernueta, por haber sido nombrado miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, haciéndose constar en acta.

Que se siga la tramitación que se de al escrito de esta Corporación para la construcción del Pantano de Bachende, haciéndose por la Presidencia gestiones para su favorable informe e interesado del Ministerio de Obras Públicas ser oída la Diputación.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se redacte proyecto de reparación y terminación de las obras del Pabellón del Parque, es-